

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1098/06 se sigue, a instancia de doña Carmen Ruiz García, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ruiz García, nacido en Madrid, el día 9 de septiembre de 1914, hijo de Manuel y Ramira, quien fue llamado a quintas por el Ejército de la República en la Guerra Civil Española, fue destinado al Frente de Teruel, del que desapareció el 4 de mayo de 1937, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.605.

#### PONTEVEDRA

Don Indalecio Conde González Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Pontevedra,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 1070/2006, se ha admitido la denuncia formulada por Miguel Losada Prieto acordando la prohibición de pago de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos títulos que fueron adquiridos por el denunciante mediante por entrega de don Manuel Rodríguez Cendón en representación de «Manuel Domínguez Cendón Construcciones, S. L.», siendo desposeído de ellos. Títulos desposeídos: Pagaré número 5.171.568,5 8200 3 serie B emitido con fecha 30 de marzo de 2005 contra al cuenta 0097.8907.55.0600707998 por importe de 158.838 euros y vencimiento uno de octubre de 2006.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho

Pontevedra, 26 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—62.465.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el Procedimiento Concursal número 453/05 referente al concursado «Owasys Advance Wireless Devices, S. L.», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 19 de enero de 2007 a las 10 horas en la Sala de Vistas n.º 22, planta 0.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 16 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—61.702.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 526/06, por auto se ha declarado en concurso al deudor Reformas Verticales Blanco y Negro, con C.I.F n.º B74040023 y con domicilio en calle Hernán Cortés, n.º 1-Raíces Nuevo-Catrillón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha Localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores y los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 5 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—61.655.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El juzgado de lo mercantil numero uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 169/2006, por auto de 23.6.06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Metalex Estructuras y Montajes, S. L. U.», con domicilio en Pol. Industrial A Ran, parcela 15, Cuntis, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cuntis.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Dicha comunicación

se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Faro de Vigo. El administrador concursal es: Óscar José Suris Regueiro, Abogado (Tfno: 986-43.71.22).

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 LC).

Pontevedra, 23 de junio de 2006.—El/la Secretario judicial.—61.707.

#### PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 221/2006-R, por auto de 10 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jaycar Vigo Quality And Quicky Service, S.A., con Código de Identificación Fiscal A-36.909.745, con domicilio social actual en C/ Vista Alegre, número 9, 3.º C de Vigo, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2.769, folio 80, sección 8, hoja PO-31.225, inscripción 1ª, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico Faro de Vigo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 10 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—62.464.

#### VERONA (ITALIA)

##### Apertura de concordato preventivo y nombramiento de comisario judicial

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento (CE), número 1346/2000, del Consejo, de 29 de mayo de 2000, sobre procedimientos de insolvencia, se hace constar que la Sección de Quiebras del Juzgado de lo Civil y Penal de Verona (Italia), acordó mediante Decreto de 23 de febrero de 2006 dictado en el procedimiento de concordato preventivo número 2/06 instado por «Isap OMV Group, Società per Azioni, en liquidación»: